

Señores
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Bogotá, D.C.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-022332- -00003-0000

Fecha: 2008-07-18 12:49:46 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTA REQUE Folios: 7

Re.: Código 03-01-444
Expediente No. 08-22.332
Solicitud de Patente de Modelo
de Utilidad
POLY MEDICURE LTD.

En relación con el expediente de la referencia y dando cumplimiento a la última providencia recaída sobre este asunto por medio del presente escrito me permito manifestarles lo siguiente:

1. Adjunto una copia auténtica del poder conferido por la sociedad solicitante, el cual se encuentra debidamente legalizado hasta por el Consulado de Colombia en Nueva Delhi, India.
2. Acompaño el documento que acredita la cesión del inventor a la sociedad solicitante el cual se encuentra debidamente legalizado hasta por el Consulado de Colombia en Nueva Delhi, India y oficialmente traducido.
3. En los próximos días aportaré la copia certificada y traducida de la solicitud de patente de modelo de utilidad de la cual se reclama prioridad.

De Ustedes Atentamente,

LUIS FELIPE CASTILLO GIBSON
T.P. No. 68.995 del C.S.J.

Castillo Grau & Associates

LAW OFFICES
P.O. BOX 251473
BOGOTA, COLOMBIA

FOR PATENTS AND TRADE MARKS IN

COLOMBIA

PODER GENERAL

GENERAL POWER OF ATTORNEY

(1) POLY MEDICURE LTD.

(1) POLY MEDICURE LTD.

1 Applicant's name

domiciliado en (2) 12, Sant Nagar,
East of Kailash, Nueva Delhi
110 065, India

domiciled in (2) 12, Sant Nagar,
East of Kailash, New Delhi
110 065, India

2 Applicant's Address

nombra al Dr. (3) German Castillo Grau y/o Adriana
Castillo Gibsone y/o Luis Felipe Castillo Gibsone.

hereby appoint Dr. (3) German Castillo Grau and/or
Adriana Castillo Gibsone and/or Luis Felipe Castillo
Gibsone

3 Leave blank

con oficinas en la
Carrera 13 No. 37 -43 Piso 12 en Bogotá,
Colombia como sus representantes con poder
especial amplio y suficiente, para recabar de
las oficinas y autoridades Colombianas,
administrativas, judiciales o de policía, en
primera o segunda instancia, la obtención de
Patentes de Invención, Registro de Marcas, de
Modelos y de Dibujos Industriales, de Nombres
Comerciales y Enseñas, lo mismo que
traspasos, extensiones, renovaciones, cambios
de nombre, registro de licencias de explotación
y registro de licencias de uso referentes a tales
actuaciones, a cuyo efecto les faculta para dar
ante dichas autoridades todos los pasos
necesarios al objeto indicado, elevar
solicitudes, formular descripciones, enmiendas,
protestas, declaraciones, apelaciones y
reclamos, solicitar la aplicación de medidas
cautelares, aceptar en nuestro nombre y
representación la Cesión de derechos de
invención y de patente de invención que se nos
haga por cualquier persona, abonar todos los
impuestos, cuotas y pagos determinados por la
ley, recibir todos los documentos y valores
dando el descargo respectivo, llenar
cualesquiera otros requisitos, desistir y tomar
en fin todas las medidas que creyeran
conducentes al resguardo de nuestros
intereses y en caso de presentarse oposiciones
para que intervengan como demandantes o
como demandados, con todas las demás
facultades legales necesarias. Este poder
comprende además las facultades de recibir,
desistir, transigir, comprometer, sustituir,
revocar sustituciones, recibir notificaciones y
nombrar apoderados judiciales o extra-
judiciales.

With
offices at Carrera 13 No. 37 -43 Piso 12 en
Bogotá, Colombia as our representatives with
special, ample and sufficient power to obtain
from the offices and Colombian authorities,
administrative, judicial and police, in first or in
second instance, Patents of Invention,
registration of trade Marks, of Models and
Industrial Drawings, of Commercial Names and
ensigns, as well as assignments, extensions,
renewals, changes of name, registration of
licences of exploitation and of licences of use
referring to said actions who are empowered to
take before said authorities all of the necessary
steps for the purposes indicated, to file
applications, to formulate descriptions,
corrections, protests, declarations, appeals and
claims, apply for precautionary measures, to
accept on our behalf and representation the
assignment of rights of invention and titles of
invention that may be done to us by any
person, to pay all taxes, quotas and payments
prescribed by law, to receive all the documents
and proceeds giving the respective acquittance
or receipt, to fulfill any other requisites to desist
and take in fact any other measures that may
be deemed conducive to the safeguard of our
interests, and in case oppositions are
presented to intervene as complainant and
defendant, with all necessary legal faculties.
This power of attorney includes the faculties to
receive, desist, compromise, transact,
substitute it in all or in part, to revoke
substitutions to receive notifications and to
appoint extra-judicial or judicial apoderados de

4 Date

5 Applicant's signature

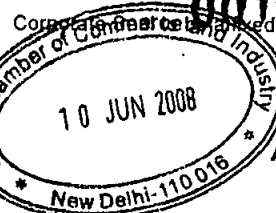
The applicant's signature
must be attested by a No-
tary Public through the
NOTARIAL CERTIFICATE:
in the "(Individual)", when
the signer is a natural
person; and in the
"(Corporations)", when is a
legal one. The Notary's
signature must then be
legalized by a Colombian
Consular Officer.

La firma del solicitante
debe ser atestada por un
Notario Público por medio
de la DECLARACION
NOTARIAL: en la "(Indivi-
dual)", cuando el firmante
es una persona natural; y
en la de "(Sociedades)",
cuando es una persona
jurídica. La firma del
notario deberá ser lega-
lizada por el Consulado
Colombiano.

Dado y firmado en (4)

Given and signed in (4) 7 JUL 2008

(5)



ATTESTED

Addl./Joint/Dy. Secy./Secretary General/Exa. Asstt.
PHD Chamber of Commerce and Industry
New Delhi (India)

POLY MEDICURE LTD.
Plot No. 104-105
Sector-59, HSIDC Indl Area
Ballabgarh, Faridabad, INDIA
Ph: 129-2307000

POLY MEDICURE LTD.
Plot No. 104-105
Sector-59, HSIDC Indl Area
Ballabgarh, Faridabad, INDIA
Ph: 129-2307000

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ
NOTARIO VEINTISES

La declaración Notarial a la vuelta.
Notarial acknowledgement on other side.

DECLARACION NOTARIAL

(Individual)

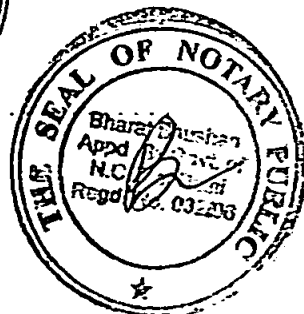
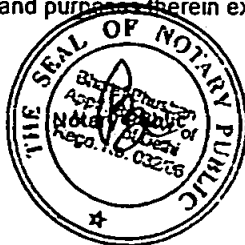
A los 9 días del mes de Junio de 192008 comparecí... personalmente ante mí, Notario Público. Señor Bharat Bhushan (ADr) a quien(es) doy fé de conocer y me consta que es (son) la(s) persona(s) descritas y firmante(s) del documento que precede, declarando ante mí que otorga(n) el mismo para los fines y propósitos que en él se expresan.

El Notario Público,

NOTARIAL CERTIFICATE

(Individual)

On this 9th day of June 2008 personally appeared before me a Notary Public Mr. BHARAT BHUSHAN (ADr) to me known, and known to me be the person(s) described in and who executed the foregoing document, and he (they) duly acknowledged to me that he (they) executed same for the uses and purposes therein expressed.



ATTES
NOTARY PUBLIC

-9 JUN

-9 JUN 2008

(Sociedades)

El infrascrito Notario Certifica: que la firma que antecede y dice...

es auténtica; que el signatario desempeña actualmente el cargo de...

de...

que tiene facultad para otorgar este poder; y que dicha compañía está domiciliada en...

y actualmete existe y está organizada de acuerdo a las leyes de...

Todos los hechos anteriores le constan por haber examinado los documentos respectivos y de todo ello da fé.

Dado y firmado en 10 de Junio, 2008

Como Notario Veintiseis del Oficio de Bogotá, hago constar que esta copia El Notario Bhushan con original que se le presentó Bogotá D.C. - Colombia.

-7 JUL 2008

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ
NOTARIO VEINTISEIS

(Con legalización Consular)

The undersigned Notary Public certifies; that the preceding signature reading...

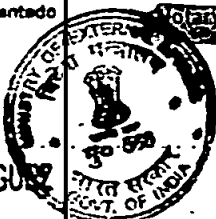
is authentic; that the signor at present fills the post of...

of...

and that he is empowered to grant this power; and that said company is domiciled in...

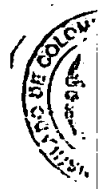
and actually exists and is organized in accordance with the laws of...

all the foregoing facts are known to me by reason of his having examined the documents to which he, the Notary attests. Granted and signed in...



(With Consular legalization)

(J. BHUSHAN (G. BHUSHAN))
Bharat Bhushan (ADr)
Notary Public (N.C.)
Regd. No. 03206
Ministry of Commerce, Bogotá D.C.



37

3

PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE US\$ 107
PAGADOS DERECHOS CONSULARES US\$ 57

**CONSULADO DE COLOMBIA
NUEVA DELHI**

No. 1948/08

El suscrito Consul de Colombia CERTIFICA

que el Sr. *C. Harshappa*

quien en el presente documento, ejerce la

función de *Oficial Seguros* (a)

de *de Reconstrucción*

del *Ministerio de Reconstrucción*

aparecidos cuyos son los que usa y

acostumbrara en sus actos oficiales.

El suscrito no asume responsabilidad alguna

por el contenido del documento.

Como Notario Veintiseis del Oficio de
Bogotá, hago constar que esta copia
coincide con original que se ha presentado
Bogotá D.C., Colombia.

10 JUL 2008

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ

NOTARIO VEINTISEIS

15 JUN 2008



Lina Marcela Ibáñez
LINA MARCELA IBÁÑEZ
Consejera E.F.C.

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO

903972-
Lina Ibanez
CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPENA
LAS FUNCIONES INDICADAS

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

2008 JUL -4 P 11:22

COLECCIONIZACIONES

Como Notario Viceses del Distrito de
Bogotá, hago constar que esta copia
coincide con original que se ha presentado
Bogotá D.C. - Colombia.

27-JUL-2008

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ
NOTARIO VICES

No.45/2008

CONSULADO DE COLOMBIA
NUEVA DELHI

LA SUSCRITA CONSEJERA, ENCARGADA DE LAS
FUNCIONES CONSULARES ANTE LA EMBAJADA DE COLOMBIA EN NUEVA
DELHI, INDIA,
VISTOS LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS INTERESADOS

CERTIFICA:

QUE EL SEÑOR G. HARSHAPPAN OFICIAL REGIONAL (OI) DEL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE INDIA, QUIEN AUTENTICO LA
FIRMA DEL SEÑOR BHARAT BHUSHAN DE LA EMPRESA POLY
MEDICURE LIMITED FIRMANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO, EJERCIÓ EN
LA FECHA LAS FUNCIONES INDICADAS Y SU FIRMA CORRESPONDE A LA
REGISTRADA EN ESTE CONSULADO; QUE LA EMPRESA POLY MEDICURE
LIMITED ESTA CONSTITUIDA DE ACUERDO CON LAS LEYES DE INDIA Y
CUMPLE SU OBJETO CONFORME A LAS MISMAS, (SEGUN DECLARACION
NOTARIADA ADJUNTA AL DOCUMENTO), DOMICILIADA EN NUEVA DELHI,
INDIA; QUE EL SEÑOR BHARAT BHUSHAN DE LA EMPRESA ARRIBA
MENTIONADA, ESTA FACULTADO PARA FIRMAR EL PRESENTE
DOCUMENTO.

DADO EN NUEVA DELHI A LOS DIECISEIS DIAS (16) DEL MES DE
JUNIO DE DOS MIL OCHO (2008).


LINA MARCELA IBÁÑEZ
Consejera, E.F.C.



PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE Y
DERECHOS CONSULARES: US \$110.00
(Ciento nueve Dólares Americanos)

Como Notario Veintiseis del Oficio de
Bogotá, hago constar que esta copia
coincide con original que se ha presentado
Bogotá D.C. - Colombia.

7 JUL 2008

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ
NOTARIO VEINTISEIS

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

2008 JUL -4 P 1:22

JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTA D.C.

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO

903973

Una + banez

CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPENA
LAS FUNCIONES INDICADAS

Como Notario Veintiseis del Oficio de
Bogotá, hago constar que esta copia
coincide con original que se ha presentado
Bogotá D.C. - Colombia.

7 JUL 2008

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ
NOTARIO VEINTISEIS

INVENTION ASSIGNMENT

The undersigned Rishi BAID

domiciled in W-169 Greater Kailash Part II, New Delhi, India

hereby appoint(s) Dr. GERMAN CASTILLO GRAU, and/or Dr. ADRIANA CASTILLO GIBSON and/or Dr. LUIS FELIPE CASTILLO GIBSON, domiciled

in Bogotá, Colombia, with offices at Carrera 13 No. 37-43, 12th Floor in Bogotá,

as attorney with ample and sufficient power, including that of receiving

notifications and appointing judicial and extra-judicial attorneys, to apply for and

obtain from the Colombian offices and authorities the Patent of Utility Model for

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD DE LA AGUJA DE UN APARATO DE CATETER INTRA VENOSO

to be issued in the name of

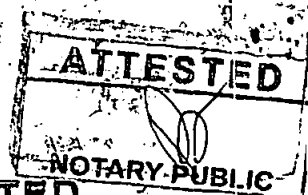
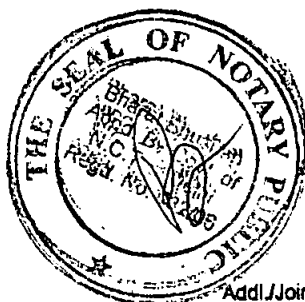
POLY MEDICURE LTD.

domiciled in 12, Sant Nagar, East of Kailash, New Delhi, India

to whom assignment has been made of all rights and titles on said invention/creation for the territory of Colombia, without any restriction whatsoever.

Given and signed in

Inventor(s),



ATTESTED

Addl./Joint/Dy. Secy./Secretary General/Exa. Asstt.
PHD Chamber of Commerce and Industry
New Delhi (India)

001808

9 JUN 2008

PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE 101
PAGADOS DERECHOS CONSULARES 151

CONSULADO DE COLOMBIA
NUEVA DELHI

No. 1947/08

El suscrito Cónsul de Colombia CERTIFICA
que el Sr. G. Hasleppan
quien en el presente documento, ejerce la
función de Official de la (a.)
Unidad de Trabajo de la (a.)
Unidad de Trabajo de la (a.)
del documento
anexo, no sujeta con los que usa y
acostumbra en sus actos oficiales.

El Cónsul no asume responsabilidad alguna
por el contenido del documento.

15 JUN 2008



NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD
REVISIÓN DEL TEXTO

9033228

CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPEÑA
LAS FUNCIONES INDICADAS.

Lina Marcela Idanez
Consejera, E.F.C.

2008 JUL -3 P 12:16
JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTÁ D.C.

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO

9033230
CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPEÑA
LAS FUNCIONES INDICADAS.

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
RELACIONES EXTERIORES
2008 JUL -3 P 12:16
2008 JUL -3 P 12:16
JEFE DE LEGALIZACIONES
JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTÁ D.C.

No. 103506 दिनांक 10 JUN 2008
Date
वाणिज्य मन्त्रालय के सहायक सचिव/उप सचिव
सचिव के द्वारा सरकारी दस्तखत होते हैं।
The Signature of Asstt. Secretary /
Deputy Secretary / Secretary of Chamber
of Commerce Attested



(जी. उपमन/G. Manojkumar)
सहायक सचिव (वि.प्र.)
उप सचिव (वि.प्र.)
उप सचिव (वि.प्र.)
उप सचिव (वि.प्र.)
Ministry of External Affairs, New Delhi

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 11.057 DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN INGLES, hecha por Maria Mercedes Uricoechea, traductora/intérprete oficial según Res. 10607 del 31 de diciembre de 1981, expedida por el Ministerio de Justicia. Bogotá, 11 de julio de 2008.

CESIÓN DE INVENCION DE POLY MEDICURE LTD A LOS DRS. GERMAN CASTILLO GRAU Y/O ADRIANA CASTILLO GIBSONE Y/O LUIS FELIPE CASTILLO GIBSONE.

Legalizaciones subsiguientes.

CESIÓN DE INVENCION

El suscrito Rishi BAID, domiciliado en W-169 Greater Kailash Part II, New Delhi, India, por la presente nombra a los Doctores GERMAN CASTILLO GRAU Y/O ADRIANA CASTILLO GIBSONE Y/O LUIS FELIPE CASTILLO GIBSONE, domiciliados en Bogotá, Colombia, con oficinas situadas en la Carrera 13 No. 37-42, Piso 12 en Bogotá, como mis apoderados con poder amplio y suficiente, incluidos los de recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales y extrajudiciales, solicitar y obtener de los despachos y autoridades colombianas la Patente del Modelo de Utilidad para: DISPOSITIVO DE SEGURIDAD DE LA AGUJA DE UN APARATO DE CATETER INTRAVENOSO

Para ser utilizada en nombre de **POLY MEDICURE LTD**. Domiciliada en: 12, Sant Nagar, East of Kailash, New Delhi, India, a la que he traspasado todos los derechos y títulos de propiedad sobre dicha invención/creación para el territorio de Colombia, sin ninguna restricción.

Dado y firmado por Rishi BAID (Inventor)

Maria Mercedes Uricoechea T.
Traductora/Acreditada
Resolución 10607 del 31 de Minjusticia

h2
7

RECONOCIMIENTO NOTARIAL

Firma Notario Público (Ilegible), del 9 de junio de 2008.

LEGALIZACIONES

Testimonio suscrito por el Secretario General de la Cámara de Comercio e Industria de Nueva Delhi, India, el 10 de junio de 2008. (SELLO OVALADO)

Legalización No. 103506 del 10 de junio, por parte del Secretario de la Cámara de Comercio.

EN ESPAÑOL: La legalización de la firma y cargo anterior por parte del Consulado de Colombia en Nueva Delhi, del 15 de junio de 2008, bajo el No. 1947/08; y por el Jefe de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de fecha 3 de julio de 2008, bajo el No. 903230.

LA ANTERIOR ES UNA TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA DE LA CUAL SE DEJA COPIA EN LOS ARCHIVOS DE LA CALLE 84 NO. 18-38 (OF. 201) PARA SU CONFRONTACIÓN. TEL. 218 1007 - 623 3301

MARIA MERCEDES URICOECHEA T.
C.C. 41.319.274 BOGOTÁ
TRADUCTORA/INTÉRPRETE OFICIAL
RES. 10607 DEL 31 DE DBRE/81, MINJUSTICIA

FIN DE LA TRADUCCIÓN OFICIAL No. 11.057

Maria Mercedes Uricoechea T. 2
Traductora/Intérprete Oficial
Resolución 10607/81 Minjusticia